

# **La Parroquia del Sagrario de Málaga y sus libros castrenses**

**Pedro Luis PÉREZ FRÍAS**  
Grupo HUM333 “Crisol Malaguide”

- I. Introducción.**
- II. El Libro 3734 y la Parroquia del Sagrario de Málaga.**
- III. El clero de la Catedral de Málaga y las ceremonias castrenses en la Parroquia del Sagrario.**

## I. INTRODUCCIÓN

A mediados del siglo XVIII se creó la jurisdicción eclesiástica castrense en España, como consecuencia de ello se estableció el clero castrense, constituido por capellanes párrocos -como delegados del Vicario General- que se nombraban para todos los batallones, buques, castillos, fortalezas, arsenales, hospitales militares y demás puntos que dependiesen inmediata y directamente de las autoridades militares; limitando el ejercicio de la jurisdicción a la administración de Sacramentos como lo acostumbraban los párrocos ordinarios<sup>1</sup>.

Una de las consecuencias de esta creación fue la apertura de los respectivos libros de bautismo, matrimonio y defunción en cada una de las parroquias castrenses establecidas. Dado que en una misma ciudad podían coexistir varias de ellas, la de plaza, las de las distintas unidades que la guarnecían (una por cada Cuerpo) y las de los distintos establecimientos hospitalarios militares establecidos en la misma localidad, los libros castrenses se multiplicaron a lo largo del tiempo. La mayoría de aquellos libros, en el caso del Ejército de Tierra, se encuentran actualmente custodiados en el Archivo Eclesiástico de ese ejército<sup>2</sup>.

En el caso de Málaga, los primeros libros castrenses se remontan a 1764 y 1765. Su cronología se extiende a lo largo de los siglos XVIII y XIX hasta mediados del XX<sup>3</sup>. Si bien la mayoría de los de plaza corresponden a la parroquia castrense formalmente establecida, uno de los libros existentes en

---

<sup>1</sup> BACARDI, A. de, *Nuevo Colón o sea Tratado del Derecho Militar de España*, Barcelona 1848, Imprenta Hispana; en especial tomo I, Título IX. “De la Jurisdicción eclesiástica castrense”, pp. 438 – 537.

<sup>2</sup> Sobre los archivos eclesiásticos castrenses ver. LÓPEZ, S., “Los archivos eclesiásticos castrenses, unos grandes desconocidos (I)” [recurso electrónico] en <https://www.transcripciones-paleograficas.es/los-archivos-eclesiasticos-castrenses-unos-grandes-desconocidos/> [consulta 24 de abril de 2019]. CADENAS Y VICENT, V., *Archivos militares y civiles donde se conservan fondos de carácter castrense relacionados con expedientes personales de militares*, Ed. Hidalguía, Instituto Salazar y Castro, Madrid 1975.

<sup>3</sup> REDER GADOW, M., “La sociedad militar en Málaga en la época moderna: una aproximación demográfica”, en PAZZIS PI CORRALES, M., y CEPEDA GÓMEZ, J. (Coords), *Aspectos de la Historiografía Moderna. Milicia, Iglesia y Seguridad. Homenaje al Profesor Enrique Martínez Ruiz*, Ed. Actas, Madrid 2018, pp. 243 – 263.

el citado Archivo Eclesiástico recoge partidas correspondientes a la Parroquia del Sagrario malagueña.

El presente estudio analiza este libro para intentar determinar los parámetros de la sociedad castrense malagueña de la época y su relación con aquella parroquia.

## II. EL LIBRO 3734 Y LA PARROQUIA DEL SAGRARIO DE MÁLAGA

Esta signatura corresponde al libro castrense de la Plaza de Málaga que reúne las partidas de la parroquia del Sagrario<sup>4</sup>. Junto con otro que hace lo propio con la parroquia de los Mártires<sup>5</sup>, son los únicos libros existentes en la serie de Málaga que no corresponden a parroquias castrenses de plaza propiamente dichas. Sus registros son coetáneos a los de otros libros de la misma serie, numerados del 2007 al 2010<sup>6</sup>, que recogen las partidas de la de Santiago, como tal parroquia de plaza.

El libro 3734 comprende las partidas de Bautismo y Matrimonio, correspondientes a la jurisdicción eclesiástica castrense, de la parroquia del Sagrario de Málaga. Cuenta con foliación independiente para cada uno de los Sacramentos<sup>7</sup>. La primera parte, correspondiente a los Bautismos, consta de 25 folios numerados solo en el recto. La segunda, correspondiente a los Matrimonios, sigue inmediatamente a la anterior y cuenta con 18 folios numerados de la misma forma que en la primera. El resto de las páginas del libro están en blanco. Incluye un abecedario al inicio del libro.

La razón de la apertura de ambos libros, el del Sagrario y el de los Mártires, fue la reunión de la jurisdicción castrense a los curas diocesanos con respecto a sus parroquias, ordenada el 8 de diciembre de 1825 por el Patriarca Vicario General de los Reales Ejércitos de Mar y Tierra<sup>8</sup>. Además, por Real Orden de 31 de agosto de 1825 quedó suprimido el Cuerpo de Capellanes Castrenses en la Armada<sup>9</sup>. Situación que se mantuvo hasta el 11 de noviembre de 1848, cuando se publicó un Real Decreto, de fecha 8 de noviembre de ese año, por el que se restablecía el Cuerpo de Capellanes de la Armada<sup>10</sup>.

---

<sup>4</sup> Archivo Eclesiástico del Ejército de Tierra (AEET), Plaza, libro 3734.

<sup>5</sup> AEET, Plaza, libro 2115.

<sup>6</sup> AEET, Índice de parroquias de Plaza, Málaga, ff. 124r y 124v.

<sup>7</sup> REDER GADOW, M., "Historia económica – Historia social", en VARIOS, *Recuperar la Historia. Recuperar la Memoria. Edición crítica de textos para el aprendizaje de Historia Moderna*, Universidad de Córdoba, Córdoba 2007, pp. 9 – 72.

<sup>8</sup> Archivo Eclesiástico del Ejército de Tierra, Plaza, libro 2115, página 1, s/f.

<sup>9</sup> *Estado Militar de España, Año de 1826*, Imprenta Real, p. 163.

<sup>10</sup> *Gaceta de Madrid*, sábado 11 de noviembre de 1848.

Las partidas que contiene el libro que estamos describiendo se extienden entre el 7 de febrero de 1826 y el 18 de diciembre de 1863, sin que conste la fecha de su apertura. En cambio, el libro correspondiente a la parroquia de los Mártires se abre el 8 de diciembre de 1825, como ya hemos señalado; pero las partidas inscritas en él tienen como fecha inicial el 20 de octubre de 1825, mientras que la final es del 17 de septiembre de 1851.

Teniendo en cuenta las diferencias en las fechas extremas de ambas parroquias, hemos considerado un arco cronológico que se inicia el 8 de diciembre de 1825 y se cierra el 31 de diciembre de 1863.

En este periodo Málaga cuenta, al menos, con las tres parroquias castrenses citadas; a las que se unen las del hospital militar y la del colegio de San Telmo, que siguieron funcionando durante esa misma época. Como muestra la tabla 1, durante el periodo considerado hemos localizado 5.000 partidas, correspondientes tanto a los tres aspectos principales -bautismo, matrimonio y defunción-, como a otras cuestiones relacionadas con alguno de ellos -velaciones y ratificaciones de matrimonios, o legalizaciones de prole- que se han englobado en la columna “otros”.

**Tabla 1: Partidas inscritas en los libros castrenses de la Plaza de Málaga entre 1825 y 1863**

Parroquia	bautismos	matrimonios	defunciones	otros	TOTAL
SAGRARIO	82	38	0	5	125
MÁRTIRES	144	34	126	7	311
SANTIAGO	501	109	83	10	703
subtotal	727	181	209	22	1.139
HOSPITAL	0	0	3809	1	3.810
SAN TELMO	17	9	28	0	54
TOTAL	744	190	4046	23	5.003

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del AEET y Museo Naval

Un somero análisis cuantitativo de estos datos pone de relieve la escasa significación de la parroquia del Sagrario para la sociedad militar presente en Málaga durante esos casi 40 años. Tanto en términos absolutos ya que, si consideramos el total de partidas, la del Sagrario (125 partidas) es la última de las tres parroquias castrenses establecidas en sedes diocesanas y la penúltima del grupo completo, superando solamente a la del Colegio de San Telmo (54). Como en los relativos, en los que apenas llega a un 2,50 % frente al más del

76 % que tiene el Hospital; incluso considerando sólo a las tres castrenses, la del Sagrario no alcanza el 11 %, muy alejada de las otras dos, como muestra la tabla 2.

**Tabla 2: Porcentajes de participación en el periodo 1825 – 1863**

<b>Parroquia</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>	<b>% sede diocesana</b>
SAGRARIO	125	2,50	10,98
MÁRTIRES	311	6,22	27,30
SANTIAGO	703	14,05	61,72
subtotal	1.139		100
HOSPITAL	3.810	76,15	
SAN TELMO	54	1,08	
<b>TOTAL</b>	<b>5.003</b>	<b>100</b>	

Fuente: Elaboración propia

Las diferencias se matizan si consideramos la naturaleza de las partidas inscritas. Así, aunque en el grupo de las tres parroquias castrenses con sede en iglesias diocesanas la situación no cambia en ningún caso, manteniéndose la del Sagrario en última posición siempre; al considerar las cinco castrenses existen sensibles diferencias en función de los actos inscritos. Circunstancia propiciada por la ausencia de bautismos y matrimonios en los libros del hospital; por lo que el Sagrario, en el caso de los bautismos, pasa al tercer lugar, mientras que en los matrimonios sube hasta el segundo -tan solo por detrás de la de Santiago-, pero muy cerca de los Mártires; finalmente, en el Sagrario no se inscriben defunciones relacionadas con la jurisdicción castrense, lo que la coloca en el último lugar.

Por otro lado, en términos relativos, la comparación de la distribución de la naturaleza de las partidas en cada parroquia muestra, igualmente, sensibles diferencias entre las preferencias de sus feligreses. Así, se puede apreciar en la tabla 3 que, en el Sagrario, los bautismos se aproximan a la del conjunto de las tres parroquias con sede diocesana (65,60 % por 63,94 %); mientras los matrimonios doblan prácticamente a la del conjunto (30,40 % frente a 15,92 %); situación que se repite en el apartado “otros” (4 % por 1,93 %). La ausencia de defunciones en el Sagrario hace que la diferencia en este caso sea evidente.

**Tabla 3: Distribución porcentual de las partidas castrenses en cada parroquia, según su naturaleza (1825 – 1863)**

Parroquia	bautismos	matrimonios	defunciones	otros	TOTAL
SAGRARIO	65,60	30,40	0,00	4,00	100
MÁRTIRES	46,30	10,93	40,51	2,25	100
SANTIAGO	71,27	15,50	11,81	1,42	100
subtotal	63,83	15,89	18,35	1,93	100
HOSPITAL	0,00	0,00	99,97	0,03	100
SAN TELMO	31,48	16,67	51,85	0,00	100
TOTAL	14,87	3,80	80,87	0,46	100

Fuente: Elaboración propia

Si nos ceñimos a la distribución interna, solo en el Sagrario, vemos que los bautismos casi doblan a los matrimonios y que entre los dos suponen casi el 96 % de las partidas inscritas en el libro que estamos analizando. Sin embargo, al considerar el conjunto de las partidas de acuerdo con su naturaleza y su reparto por parroquias, tal y como muestra la tabla 4, vemos que los bautismos del Sagrario -a pesar de ser abrumadora mayoría en el libro castrense- sólo suponen el 11 % de los inscritos en la plaza de Málaga, ocho puntos por debajo de los Mártires y a más de 55 de los de la parroquia de plaza tradicional (Santiago). Mientras que en los matrimonios, que son casi un tercio de las partidas del Sagrario, se dobla prácticamente la representatividad en el total de la plaza; superando en más de dos puntos a los Mártires y reduciendo la distancia con la de Santiago a poco más de 37 puntos.

**Tabla 4: Distribución porcentual de las partidas, en función de su naturaleza, en la Plaza de Málaga (1825-1863)**

Parroquia	bautismos	matrimonios	defunciones	otros
SAGRARIO	11,02	20,00	0,00	21,74
MÁRTIRES	19,35	17,89	3,11	30,43
SANTIAGO	67,34	57,37	2,05	43,48
subtotal				
HOSPITAL	0,00	0,00	94,14	4,35
SAN TELMO	2,28	4,74	0,69	0,00
TOTAL	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia

Si consideramos únicamente las parroquias castrenses ubicadas en una iglesia diocesana, las diferencias se mantienen prácticamente inalterables, para el Sagrario. Circunstancia motivada por la escasa importancia del colegio de San Telmo y la ausencia de defunciones en el Sagrario, junto al práctico “monopolio” en este aspecto de los hospitales militares agrupados en una sola parroquia castrense. Circunstancia que refleja la tabla 5.

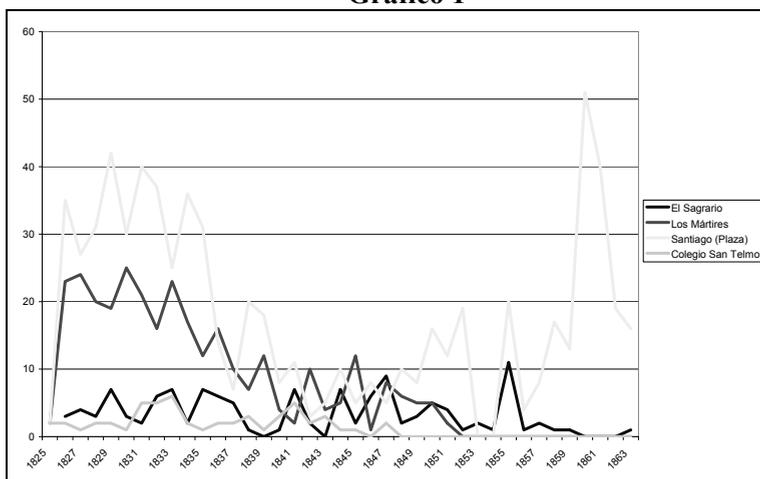
**Tabla 5: Distribución de partidas en las parroquias castrenses ubicadas en iglesias diocesanas (1825-1863)**

Parroquia	bautismos	matrimonios	defunciones	otros
SAGRARIO	11,28	20,99	0,00	22,73
MÁRTIRES	19,81	18,78	60,29	31,82
SANTIAGO	68,91	60,22	39,71	45,45
	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia

La distribución temporal de las partidas a lo largo de los 38 años considerados es desigual, con soluciones de continuidad en cuatro de las cinco parroquias castrenses señaladas; siendo la del Hospital Militar la única que tiene registros en todo el arco cronológico. Además, las interrupciones se dan en distintos años y tienen distinta duración en cada una de las parroquias restantes, tal y como se aprecia en el gráfico 1.

**Gráfico 1**



Fuente: Elaboración propia

En el Sagrario no hay inscripciones en 1825, 1839, 1843, ni en el trienio 1860-1863. Por el contrario, en los Mártires las inscripciones se suceden hasta 1851, pero a partir de 1852 ya no hay más partidas en el libro castrense; mientras que en la de plaza (Santiago) hay una ausencia de partidas en el bienio 1853-1854. En el Colegio de San Telmo las partidas se extienden sólo hasta 1847, salvo el año 1846.

Estas diferencias hacen difícil la comparación entre todas las parroquias castrenses, La irregularidad en cuanto al número de partidas anuales es tal que hace imposible establecer una pauta de comportamiento en la guarnición malagueña, en cuanto a sus preferencias por una u otra parroquia. No obstante, si agrupamos las partidas por quinquenios, como muestra la tabla 6, se puede apreciar que la parroquia del Sagrario es la única que mantiene cierta estabilidad a lo largo del todo el periodo, salvo los últimos cuatro años; sin grandes oscilaciones en el volumen de partidas inscritas -mínimo de 13 y máximo de 22-. Este hecho podría ser un indicador de la fidelidad de la feligresía a la parroquia.

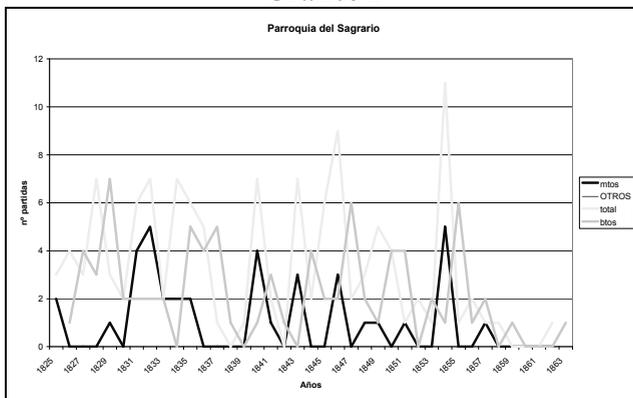
**Tabla 6: Distribución por quinquenios de las partidas castrenses en la Plaza de Málaga (1825-1863)**

Parroquia	Total parr.	1825-1829	1830-1834	1835-1839	1840-1844	1845-1849	1850-1854	1855-1859	1860-1863
SAGRARIO	125	17	20	19	17	22	13	16	1
MÁRTIRES	311	88	102	57	25	32	7	0	0
SANTIAGO	703	137	168	90	37	36	47	62	126
subtotal	1.139	242	290	166	79	90	67	78	127
HOSPITAL	3.810	1.148	864	427	158	311	204	380	318
SAN TELMO	54	9	19	9	14	3	0	0	0
TOTAL	5.003	1.399	1.173	602	251	404	271	458	445

Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, la distribución temporal de las partidas en el Sagrario, teniendo en cuenta su naturaleza (gráfico 2), nos pone de manifiesto que la estabilidad es solo aparente y que la irregularidad es una característica común a toda la plaza.

**Gráfico 2**



Fuente: Elaboración propia

Si consideramos el clero que aparece reseñado como oficiante en las partidas (ver tabla 7), se aprecian varios grupos. En primer lugar, los pertenecientes a la propia Parroquia del Sagrario (incluyendo al propio arcipreste párroco) que intervienen en más del 36 % de las ceremonias registradas; seguidos de los presbíteros en los que no se registra su adscripción, presentes en el 18 % de los casos; el tercer grupo es el clero castrense no perteneciente al Sagrario que firman más del 11 % de las partidas; seguidos por el grupo de los que offician, pero no consta su condición en la partida correspondiente, circunstancia que se da, también, en poco más del 11 %; los miembros del Cabildo de la Catedral, incluido el Obispo, intervienen en algo más del 10 % de las ceremonias; el clero diocesano, ajeno a la Catedral, está presente en más del 8 % de las partidas y, finalmente, el clero propio de la Catedral, no perteneciente al Cabildo, interviene en el 3,2 % restante.

**Tabla 7: Clero reseñado en las partidas del Sagrario (1825-1863)**

GRUPO	Nº OFICIANTES	Nº PARTIDAS	%
Parroquial del Sagrario	10	46	36,8
Presbíteros	17	23	18,4
Clero castrense	6	14	11,2
No consta	7	14	11,2
Cabildo Catedral	9	13	10,4
Clero diocesano	10	11	8,8
Clero Catedral	3	4	3,2
TOTAL	62	125	100

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en la misma tabla, tan sólo 62 individuos ofician las ceremonias inscritas en el libro castrense de la Parroquia del Sagrario. Pero 24 de ellos, muy cerca del 39 % del total, no tienen su adscripción reflejada en la correspondiente partida; mientras que otros 22 están relacionados con la Catedral de Málaga, lo que supone otro 35 %. El resto se reparte, casi a partes iguales, entre el clero ajeno a la catedral: el castrense, muy cerca del 10 % del total, y el diocesano, ligeramente por encima del 16 %, según muestra la tabla 8.

**Tabla 8: Relación Sacerdotes con la Catedral de Málaga (1825-1863)**

GRUPO	Nº OFICIANTES	Nº PARTIDAS	% PART	% OFIC
CATEDRAL	22	63	50,4	35,48
NO ADSCRITOS	24	37	29,6	38,71
OTRO CLERO CASTRENSE	6	14	11,2	9,68
OTRO CLERO	10	11	8,8	16,13
TOTAL	62	125	100,0	100,00

Fuente: Elaboración propia

Vemos también que en la mitad de las ceremonias están presentes sacerdotes relacionados con el primer templo de Málaga; cifra que, muy probablemente, se vería aumentada si pudiésemos analizar en detalle el grupo de los no adscritos, según el libro castrense. Por otro lado, teniendo en cuenta la condición de parroquia castrense que durante el periodo considerado tiene la del Sagrario y la de teniente vicario castrense o subdelegado castrense de algunos de los miembros del Cabildo de la Catedral, vemos que los representantes del clero castrense suman un total de 20 individuos, presentes en 66 partidas; mientras que los del diocesano se reducen a 18 y están presentes en sólo 22 partidas (ver tabla 9).

**Tabla 9: Pertenencia al clero castrense (1825-1863)**

GRUPO	Nº OFICIANTES	Nº PARTIDAS	% PART	% OFIC
Clero castrense	20	66	52,8	32,26
No adscritos	24	37	29,6	38,71
Clero diocesano	18	22	17,6	29,03
TOTAL	62	125	100,0	100,00

Fuente: Elaboración propia

Así podemos apreciar, por un lado la importancia del clero ligado a la Catedral malagueña, que a pesar de suponer el 35 % de los sacerdotes que intervienen en las distintas ceremonias registradas, acaparan el 50 % de aquellas; mientras que los no adscritos, a pesar de ser casi el 39 % del grupo de oficiantes, intervienen en tan sólo un 30 %. Esta representación de los no adscritos se mantiene, lógicamente, si atendemos a la condición, o no, de cura castrense del sacerdote; pero se ve superada, aún en mayor proporción, por el grupo castrense ya que con 20 individuos participan en más de la mitad de las ceremonias, 52,8 %. Por ello es necesario analizar cualitativamente, tanto al grupo relacionado con la Catedral como al clero castrense, pero la extensión del trabajo nos obliga a centrarnos en aquellos relacionados con la Catedral (Cabildo y otro clero), dejando para posteriores estudios el clero propio del Sagrario y el resto.

### III. EL CLERO DE LA CATEDRAL DE MÁLAGA Y LAS CEREMONIAS CASTRENSES EN EL SAGRARIO

Durante los 38 años considerados se da la participación ocasional de miembros del Cabildo Eclesiástico de Málaga en los ceremoniales religiosos castrenses que tienen lugar en la parroquia del Sagrario, tal y como dejan de manifiesto las propias partidas inscritas en el libro que venimos analizando.

Entre los integrantes del Cabildo de la Catedral destacan dos personajes, uno es el propio Obispo de Málaga, D. Juan José Bonel y Orbe, que durante los años 1832 y 1833 celebró tres matrimonios<sup>11</sup> en esta iglesia; el otro es D. Juan Cholvis, Arcipreste del Sagrario desde 1826 hasta 1847 (a pesar de haber sido presentado para Obispo de Almería en 1838)<sup>12</sup>, que durante ese tiempo sería el cura castrense encargado de celebrar las ceremonias y de autorizar a otros oficiantes a realizarlas. A este último nos referiremos al analizar el clero de la parroquia del Sagrario.

Lo cierto es que el Cabildo de la Catedral malagueña en 1824 estaba compuesto por 8 dignidades, 12 canónigos, 12 racioneros, 11 medios racioneros, 4 capellanes de Santa Bárbara y el arcipreste párroco del Sagrario<sup>13</sup>. A lo largo de los siguientes

<sup>11</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Matrimonios, ff. 2v – 3r y 5r.

<sup>12</sup> *Gaceta de Madrid* nº 1481, 6 de diciembre de 1838, p. 1: “S. M. la Reina Gobernadora se ha servido presentar por decretos de 27 de Octubre último para la iglesia y obispado de Córdoba, por haber sido presentado el obispo de esta para el arzobispado de Granada, á D. Vicente Ramos García, que era obispo electo de Almería; y para esta mitra á D. Juan Cholvis, arcipreste del Sagrario de la iglesia catedral de Málaga”.

<sup>13</sup> SÁNCHEZ DE HAEDO, J., *Guía del Estado Eclesiástico seglar y regular de España e Indias para el año 1824*, Imprenta de I. Sancha, Madrid 1824, p. 134. La composición del Cabildo se puede encontrar, para cada año en las sucesivas guías.

años, durante toda la época considerada (1825-1863), su composición variaría ligeramente aumentando a 12 el número de medios racioneros<sup>14</sup>; siempre manteniendo al párroco del Sagrario dentro de él. Pero, en numerosas ocasiones, varios de esos cincuenta puestos estuvieron vacantes durante periodos de tiempo más o menos prolongados. Por ello, el que ocho miembros del Cabildo estén presentes en el Sagrario para officiar una, o más, ceremonias se puede considerar normal. Estos integrantes del Cabildo fueron tres dignidades y cinco canónigos:

#### Dignidades:

- Deán, Dr. D. Manuel Díez de Tejada, intervino en un matrimonio en 1841.
- Tesorero, Dr. D. Miguel Armida y Rivero, ofició un bautizo en 1826.
- Maestrescuela, Dr. D. Juan Gutiérrez Correa, participó en un matrimonio en 1855 y en un bautismo en 1857.

#### Canónigos:

- Dr. D. Narciso Manuel García, participó en un matrimonio en 1834.
- D. Salvador López y Ramos, participó en un matrimonio en 1842.
- Dr. D. José María Muñoz de Aguilar, intervino en un matrimonio en 1844.
- Dr. D. Lorenzo Sánchez Cuesta y Fernández de Jungitu, tomó parte en sendas ratificaciones de matrimonios en 1846 y 1849.
- D. Francisco Fernández que lo hizo en un bautismo en 1856.

Además de estos capitulares del Cabildo, tres ministros del clero catedralicio están también presentes en las partidas del libro del Sagrario:

- D. Blas Barriga, celador de la Catedral, presente en un bautismo, en 1844.
- D. Félix Berdugo, prebendado de la Catedral, intervino en dos matrimonios, en 1832 y 1833.
- Dr. D. José María Sánchez, beneficiado de la Catedral, presente en otro matrimonio en 1858.

Naturalmente, la relación de estos personajes con la Catedral se extiende más allá de esos momentos puntuales en los que intervienen en la parroquia del Sagrario oficiando las ceremonias señaladas.

---

<sup>14</sup> SÁNCHEZ DE HAEDO, J., *Guía del Estado Eclesiástico seglar y regular de España e Indias para el año 1824*, Imprenta de I. Sancha, Madrid 1828, p. 143.

Así, el Obispo Bonel y Orbe pertenecía al Cabildo malagueño antes de 1824; en ese año era canónigo doctoral y juez doctoral<sup>15</sup>. Había estudiado leyes y cánones en el Colegio de San Felipe y Santiago de Granada; en aquella ciudad fue familiar y capellán crucífero del Obispo D. Juan Manuel de Moscoso y Peralta y cura de la Parroquial de San Pedro, hasta 1816; en ese año marchó a Málaga para opositar a una Canongía Doctoral que estaba vacante y que terminó ganando<sup>16</sup>. Desde que tomó posesión en el Cabildo malagueño, el 10 de agosto de 1816, hasta 1827 desempeñó diversos cargos, secretario capitular, vocal de la junta de diezmos, provisor y vicario general, y gobernador eclesiástico. A la muerte del Obispo D. Fr. Manuel Martínez, el 3 de junio de 1827, fue nombrado Vicario capitular, Gobernador, Provisor y Vicario general; cargo en el que permaneció dos años hasta que tomó posesión el nuevo prelado, D. Juan Gómez Durán, quien lo confirmó en su puesto. En 1830 fue nombrado para la dignidad de Arcediano de Antequera, de la cual tomó posesión el 16 de mayo de ese año; el 13 de julio de ese mismo año 1830 fue presentado por el Rey Fernando VII para el obispado de Ibiza y seis meses más tarde, el 8 de diciembre, lo fue para el de Málaga<sup>17</sup> -vacante por la muerte de D. Juan Gómez Durán el 30 de septiembre<sup>18</sup>-, aunque su nombramiento ya se le había avisado el 29 de octubre. Fue preconizado para el cargo por el Papa Gregorio XVI el 28 de febrero de 1831 y tomó posesión personal el 16 de mayo siguiente. Fue consagrado como Obispo en la santa iglesia metropolitana de Granada, el domingo 12 de junio de aquel año, por el Arzobispo D. Blas Joaquín Álvarez de Palma.

Su mandato en Málaga se prolongó hasta que el 15 de febrero de 1833 tuvo aviso de su promoción a la Santa Iglesia de Córdoba<sup>19</sup>. Fue preconizado el 23 de julio siguiente; pero en aquel verano la ciudad de Málaga fue invadida por el cólera que extendió sus horrorosos efectos entre el vecindario. El Obispo Bonel, próximo a separarse de sus feligreses, encargó detuviesen las bulas de su nombramiento en Madrid, permaneciendo en Málaga durante aquella calamidad; una vez mejorada la salud pública, fueron despachadas las bulas y remitidas á Córdoba; la sede de Málaga fue declarada vacante, pero no pudiendo salir la población por el cordón sanitario que se había puesto, el

---

<sup>15</sup> SÁNCHEZ DE HAEDO, J., *Guía del Estado Eclesiástico seglar y regular de España e Indias para el año 1824*, Imprenta de I. Sancha, Madrid 1824, pp. 135 y 136.

<sup>16</sup> R DE VARGAS, A., *Instrucción sobre los seminarios eclesiásticos llamados conciliares, y con especialidad sobre el de San Sebastián de la Ciudad de Málaga*, Imprenta de la Caridad, Montevideo 1844, p. 197.

<sup>17</sup> *Gaceta de Madrid* nº 150, de fecha 9 de diciembre de 1930, p. 608.

<sup>18</sup> MONDEJAR CUMPIÁN, F., *Obispos de la Iglesia de Málaga*, CAJASUR, Córdoba 1998, p. 329.

<sup>19</sup> El Padre Mondejar señala que su traslado se debió al ambiente enrarecido en Málaga, después del fusilamiento de Torrijos y sus compañeros en diciembre de 1831; ya que se acusaba al Obispo Bonel el haberlo permitido. MONDEJAR CUMPIÁN, F., o.c., pp. 331 – 334.

Cabildo malagueño, probando el afecto que siempre le había manifestado, suplicó al Obispo Bonel que continuase en el Gobierno de la diócesis; y lo mismo hizo su sucesor, que tomó por poderes la posesión del obispado, a cuya capital no podía ir por la misma circunstancia. Esta situación se prolongó hasta el 7 de marzo del siguiente año de 1834; cuando, expeditas ya las comunicaciones, salió D. Juan José Bonel y Orbe para Córdoba en medio del sentimiento general del vecindario y los diocesanos, entre quienes había vivido 18 años<sup>20</sup>.

La primera vez que el Obispo Bonel celebró en el Sagrario un matrimonio relacionado con la jurisdicción castrense, fue el 4 de noviembre de 1832, en realidad fueron dos los esponsales, ya que se trataba del casamiento de dos hijas del Brigadier D. Josef de Reyna, por aquel entonces jefe de la Artillería de Málaga (Comandante de Artillería de la Plaza). Según consta en las respectivas partidas, las desposadas eran María Josefa y Emilia de Reyna y Vinader, hijas del citado Josef de Reyna y de D<sup>a</sup> Gertrudis Vinader. María Josefa había nacido en Estepa y contraía matrimonio con D. Josef Parejo Cañero, natural de la Puente de D. Gonzalo e hijo de D. Francisco Parejo y D<sup>a</sup> María del Carmen Cañero; ambos contrayentes eran vecinos de Málaga. Por su parte, Emilia era natural de la Isla de León y se desposaba con D. Pedro Villavicencio Torre de Lineros, natural de Estepa e hijo de D. Pedro Villavicencio y D<sup>a</sup> María de los Dolores Torres de León; en este caso, aunque Emilia era vecina de Málaga, Pedro sólo residía en esta ciudad, ya que era vecino de Sierra de Yeguas. Ambos desposorios se celebraron tras haber sido leída sólo una de las tres amonestaciones que disponía el Concilio de Trento, ya que las otras dos se habían dispensado “por justas causas”. La evidencia de que fue una ceremonia conjunta es la coincidencia de fecha y de testigos: D. Josef Bonet, D. Ramón Gil de Montes, presbítero, y D. Baltasar de Mira. Según se citaba en las partidas, los contrayentes estaban “aprobados en la Doctrina Cristiana” y habían confesado; además, se les hizo la correspondiente advertencia sobre la obligación de velarse. También se hacía constar que contaban con las preceptivas licencias; en el caso de María Josefa de su Padre, y en el de Emilia se señalaba “evacuados los requisitos prevenidos en la última Real Pragmática sobre licencias”. En ambas daba fe el cura castrense del Sagrario, el Dr. D. Juan Cholvis, sin que las firmase el Obispo<sup>21</sup>.

El padre de las desposadas era D. José María de Reyna y Alor, Coronel del Cuerpo de Artillería y Brigadier de Ejército, empleo al que había ascendido en 1830<sup>22</sup>; venía ocupando el cargo de Comandante de Artillería de la Plaza

---

<sup>20</sup> *Gaceta de Madrid* nº 1507, de fecha 18 de febrero de 1857, p. 4. “Biografía del Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo”.

<sup>21</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Matrimonios, ff. 2v y 3r.

<sup>22</sup> *Estado Militar de España del año 1832*, Imprenta Real, Madrid, pp. 36 y 82. Consta como “José María de Reina”.

de Málaga desde, al menos, 1816, año en el que tenía el empleo de Teniente Coronel del Cuerpo de Artillería<sup>23</sup>; en este año obtuvo el empleo de Coronel de Ejército<sup>24</sup>.

Su larga permanencia en la plaza de Málaga hace muy probable que la intervención del Obispo Bonel en los matrimonios de sus hijas fuese debida a razones de amistad y conocimiento entre ambos. Pero, por otro lado, la pertenencia a una familia noble podría ser una razón más para su participación, ya que José María de Reyna y Alor era hijo de los marqueses de Cerverales, Alonso de Reyna y Pedrosa e Isabel de Alor y Bejarano, y su esposa, Gertrudis Vinader y Paz, lo era del Vizconde de Torre de Poyo, Salvador Vinader y Corvari, y de Isabel Paz y Prieto. Además, los hermanos de José María, Jorge y Manuel María, habían ostentado sucesivamente el título de Marqués de Cerverales, que había sido heredado por el hijo póstumo de Manuel María, tras el fallecimiento de este en 1824. La familia Reyna estaba ligada tanto a Estepa, donde había nacido José María, como a Sierra de Yeguas, de donde era natural su padre, Alonso de Reyna y Pedrosa<sup>25</sup>.

Nueve meses más tarde volvía D. Juan José Bonel a celebrar otro matrimonio en la iglesia del Sagrario. En efecto, el 19 de junio de 1833 tenía lugar en esta iglesia el matrimonio entre D. Francisco Xavier Vallarino y Alaminos y D<sup>a</sup> Juana Pomar y Márquez, con la presencia del prelado que, si en las anteriores partidas constaba sólo como “Obispo de esta Diócesis”, ahora lo hace como “Nos D. Juan Josef Bonal y Orbe, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Málaga, del Consejo de Su Majestad”. Además, en esta ocasión la dispensa “por justas causas” se extendió a las tres amonestaciones preceptivas; eso sí, el matrimonio había sido precedido por “todo lo prevenido por el Santo Concilio de Trento, y Constituciones Sinodales de esta Diócesis”. Los contrayentes eran hijos, él del Dr. D. Juan Vallarino y de D<sup>a</sup> Francisca Xavier Alaminos, y ella de D. Juan Pomar y de D<sup>a</sup> Agustina Márquez. Según se hacía constar en la partida los contrayentes eran parientes en tercer grado de consanguinidad, por lo que tuvieron que presentar una dispensa de este impedimento, concedida según un Breve y Letras del Papa Gregorio XVI, documento que extendía la legitimidad no sólo al matrimonio si no a: “la prole y generación que durante el mencionado hayan y procreen para todos los casos y cosas que halla lugar en derecho”. D. Francisco Xavier Vallarino

---

<sup>23</sup> *Estado Militar de España del año 1816*, Imprenta Real, Madrid, p. 95. Consta como “Josef María de Reyna”.

<sup>24</sup> *Estado Militar de España del año 1817*, Imprenta Real, Madrid, p. 98. consta como “Josef María de Reina”.

<sup>25</sup> [recurso en línea] Genealogía de José María Reyna y Alor realizada por Eva García-Junco del Pino en <https://gw.geneanet.org/evagarj1?lang> [consulta 19 de abril de 2019].

era natural de Sevilla y residente en Málaga, Coronel primer Comandante de Granaderos de la Guardia Real de Infantería, y D<sup>a</sup> Juana Pomar era natural y vecina de Málaga. Al ser Francisco militar, había tenido que solicitar la Real Licencia que, según se hacía constar, había obtenido; mientras que ella no tenía necesidad de ninguna, de lo que se deduce su mayoría de edad. También se contaba con el “consentimiento y anuencia” para la celebración del desposorio por parte del “Teniente Vicario general de los Reales Ejércitos” en la provincia de Málaga, (probablemente el canónigo Dr. D. Narciso Manuel García, que ostentaba ese cargo en 1832<sup>26</sup>). La alta clase de los contrayentes se hace patente en los testigos del desposorio: “el Sr. D. Antonio Bazo (sic), Caballero de la Orden de Santiago en el Reino de Portugal, Cónsul de la misma nación en esta plaza, el Sr. D. Manuel Lobo, Brigadier de la Real Marina, Comandante en este apostadero, Caballero de la Real Orden de Alcántara, y D. Manuel Pomar, Capitán del Regimiento Provincial a que da nombre esta ciudad”. Como ocurrió en el año anterior, D. Juan Cholvis dio fe como cura castrense del Sagrario, siendo él el único firmante de la partida<sup>27</sup>.

Francisco Javier Vallarino, era Coronel de Infantería y primer Comandante del primer batallón del segundo regimiento de la Guardia Real de Infantería, que estaba mandado como coronel por el Brigadier D. Joaquín de Eguía. La Guardia Real de Infantería contaba desde 1824 con cuatro regimientos de Granaderos, compuesto cada uno de ellos por dos batallones; en 1833 su Comandante General en Jefe era el Teniente General D. Vicente Quesada<sup>28</sup>. Unos años antes, en 1828, el Coronel Vallarino ocupaba el cargo de segundo comandante, jefe de Detall del primer batallón del cuarto regimiento de la Guardia Real, mandado por el Brigadier D. Joaquín de Ezpeleta y que tenía por Mayor al Brigadier D. Joaquín de Eguía<sup>29</sup>.

En cuanto a los miembros del Cabildo citados anteriormente, el primero en celebrar en el Sagrario fue el Tesorero D. Miguel Armida y Rivero, que bautizó el 30 de marzo de 1826 en dicha Iglesia a Antonio María, Josef, Juan Nepomuceno, Miguel, Ciriaco, Francisco de Sales; hijo de D. Antonio Moreno, Coronel efectivo de Infantería y del Regimiento Provincial de Sevilla, natural de dicha ciudad, y de D<sup>a</sup> Magdalena Benítez, natural de las Palmas en la Gran Canaria. Eran sus abuelos paternos D. Antonio Moreno y D<sup>a</sup> Ignacia Zaldarriaga, naturales de Sevilla; y los maternos D. Domingo Benítez,

---

<sup>26</sup> SÁNCHEZ DE HAEDO, J., *Guía del Estado Eclesiástico seglar y regular, de España en particular, y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1832*, Imprenta de I. Sancha, Madrid 1832, p. 148.

<sup>27</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Matrimonios, f. 5r.

<sup>28</sup> *Estado Militar de España para el año 1833*, Imprenta Real, Madrid 1833, pp. 53 - 55.

<sup>29</sup> *Estado Militar de España para el año 1833*, Imprenta Real, Madrid 1828, pp. 50 y 51.

natural de la Habana, y D<sup>a</sup> Micaela Matos. El neófito había nacido el día anterior y fue amadrinado por su hermana Carmen. En la partida, la primera inscrita en el libro castrense del Sagrario, constaba que el Doctor Armida era también el Teniente Vicario General Castrense de la provincia<sup>30</sup>.

Habría que esperar quince años para que otra dignidad del Cabildo malagueño interviniese en el Sagrario en una ceremonia de la jurisdicción eclesiástica castrense. El 20 de enero de 1841 fue el Dean Dr. D. Manuel Díez de Tejada el que revalidó el matrimonio de D. Alonso Arrese y Roxas Díez de Tejada con D<sup>a</sup> Petra Yanes y Zamora; contraído por poderes en la Iglesia Parroquial Castrense de San Fernando, sita en Cartagena, tres días antes. D. Alonso era natural y vecino de Antequera, de 21 años de edad, e hijo de D. José Alonso y Roxas y de D<sup>a</sup> Beatriz Díez de Tejada; mientras que D<sup>a</sup> Petra era natural de Albacete, de 20 años de edad, e hija de D. Manuel Yanes de Barnuevo, Brigadier de Caballería, y de D<sup>a</sup> Josefa Zamora. Según constaba en la partida, el padre de la novia había representado al novio en Cartagena. La ratificación en el Sagrario de Málaga, contó con la licencia del Arcipreste del Sagrario, y mandamiento del Teniente Vicario Castrense. Siendo firmada la partida por el Dean y el cura castrense del Sagrario, Juan Cholvis<sup>31</sup>.

El Maestrescuela D. Juan Gutiérrez Correa es la tercera dignidad que ofició una ceremonia castrense en el Sagrario; en este caso dos: un matrimonio, en 1855, y un bautismo, en 1857. Si bien ambas están relacionadas familiarmente, ya que tras casar a D. Rafael Gorria y Azaldegui con D<sup>a</sup> María de la Concepción Zalabardo, el 12 de octubre de 1855<sup>32</sup>, bautizaría a su hija María de la Concepción, el 26 de julio de 1857<sup>33</sup>.

En ambas ocasiones el Doctor Gutiérrez Correa, además de Maestrescuela de la Catedral, era Predicador de S. M., Caballero de la Real Orden de Carlos III, Comendador de la de Isabel la Católica y Subdelegado Castrense de la plaza de Málaga. Pero mientras en 1855 contó con el “acuerdo” del Dr. D. Francisco Núñez y Gallo, Cura encargado de la Parroquial del Sagrario, por ser la contrayente feligresa de éste y firmaron ambos la partida; en 1857 celebró el bautismo sin que conste autorización ni licencia alguna y firma en solitario la correspondiente partida.

Rafael Gorria y Azaldegui, era Doctor en Medicina y Cirugía, Primer Médico, graduado de Mayor, del Cuerpo de Sanidad Militar, destinado en Málaga,

<sup>30</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Bautismos, f. 1r.

<sup>31</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Matrimonios, ff. 9r y 9v.

<sup>32</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Matrimonios, ff. 17r y 17v.

<sup>33</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Bautismos, ff. 22v y 23r.

Caballero de la Orden de Carlos III y de la Americana de Isabel la Católica; natural y vecino de Málaga, era hijo de D. José Patricio Gorria y Gastón, y D<sup>a</sup> María Teresa Azaldegui y Ugalde, naturales, él de Ansó, en Aragón, y ella de Pasajes, en Guipúzcoa. D<sup>a</sup> María de la Concepción Zalabardo y Pastor, era natural de San Luis de Potosí, en Méjico, y residente en Málaga; era hija de D. Juan Zalabardo y Ziordia, y D<sup>a</sup> María Guadalupe Pastor y Camacho, naturales él de Peralta, en Navarra, y ella del citado San Luis de Potosí. Mientras Rafael llegó al matrimonio soltero, María Concepción era viuda de D. Carlos Mon; fueron dispensados de las tres amonestaciones por “justas causas” y Rafael había obtenido la Real licencia para contraer matrimonio. Según se hacía constar en la partida, el Dr. Gutiérrez Correa practicó “las diligencias que previene el Ritual Romano, cuando la contrayente es viuda”.

Su hija María de la Concepción nació el 25 de julio de 1857, a las seis y media de la mañana, y en su bautismo se le pusieron los nombres de María de la Concepción, Teresa de Jesús, María Guadalupe, Rafaela, Josefa, Juana Nepomuceno, Jacoba de la Santísima Trinidad; siendo sus padrinos D. José Gorria y Azaldegui, soltero, y D<sup>a</sup> María Guadalupe Pastor, viuda y abuela de la bautizada y testigos el presbítero D. Rafael Díaz y Benítez y D. Zoilo Zalabardo y Pastor, soltero.

En cuanto a los canónigos, el primero que consta en el libro castrense del Sagrario es el Dr. D. Narciso Manuel García, Teniente Vicario General Castrense, que el 18 de diciembre de 1834 casó a D. Joaquín José Caravajal del Cartello, Alguacil Mayor del Juzgado Castrense, y D<sup>a</sup> Clara María Reboul. Joaquín José era natural y vecino de Málaga, viudo de D<sup>a</sup> Joaquina Ortega y Fiel e hijo de D. Francisco Caravajal y de D<sup>a</sup> María del Cartello; mientras que Clara María, también natural y vecina de Málaga, era hija de D. Francisco Reboul y D<sup>a</sup> Antonia Ehicardo. Se dispensó a los contrayentes de las tres amonestaciones previas por “justas causas” y no necesitaron licencias por ser mayores de edad. La ceremonia se celebró con la anuencia del Arcipreste del Sagrario y en ella, como era habitual, los contrayentes confesaron y comulgaron, tras demostrar su conocimiento de la Doctrina Cristiana. Fueron testigos del desposorio D. Francisco, D. Eleazar José Luis y D. Pedro Reboul, sin que constase el parentesco con la novia. Diez meses después, el 12 de septiembre de 1835 se llevó a efecto la velación en el Oratorio de San Felipe Neri de Málaga, por el P. D. Francisco Arias, siendo padrinos de ésta D. Francisco y D<sup>a</sup> Francisca Reboul. Además de D. Narciso, la partida fue firmada por Juan Cholvis, como cura castrense del Sagrario<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Matrimonios, ff. 7v y 8r.

Ocho años después era D. Salvador López y Ramos el que desposaba, el 1 de octubre de 1842, a D. Pedro Bázquez Pimentel con D<sup>a</sup> Josefa Lillo y Maldonado. Ambos contrayentes eran de 31 años de edad y viudos. D. Pedro era capitán de Infantería excedente en Málaga, hijo de D. Francisco Bázquez y de D<sup>a</sup> Josefa Cambon y Jesto y viudo de D<sup>a</sup> María Bázquez. D<sup>a</sup> Josefa era natural de Mengíbar, en Jaén, hija de D. Juan Lillo y de D<sup>a</sup> Gracia Maldonado y viuda de D. Narciso Arespachoga, teniente de Artillería. La ceremonia contó con la licencia del Dr. D. Juan Cholvis, Vicario Castrense interino y Cura de la Parroquia del Sagrario; y tuvo por testigos a dos personajes destacados: D. Francisco Javier Rodríguez de Vera, Mariscal de Campo, y D. Pedro Lillo, Intendente de Provincia, probablemente pariente de la novia. Esta partida se anotó inicialmente en el “Libro Secreto al Público”, firmada por Salvador López y Juan Cholvis, y hasta 1851 no se pasó al libro castrense, según decreto del Obispo de 4 de enero de ese año, de lo que dio fe el cura castrense del Sagrario D. Juan Núñez<sup>35</sup>.

Dos años más tarde era el Canónigo Doctoral D. José María Muñoz de Aguilar, “Vicario Castrense interino”, el que celebraba el matrimonio de D. José María Vázquez y López y D<sup>a</sup> Cecilia Ruiz de la Herrán y Guerrero, el 16 de septiembre de 1844. Ambos contrayentes eran naturales y vecinos de Málaga y solteros. José María era abogado, “mayor de veinte y cinco años” e hijo de D. Antonio Vázquez y de D<sup>a</sup> María del Rosario López; Cecilia tenía veinte y tres años de edad y era hija de D. Joaquín Ruiz de la Herrán y de D<sup>a</sup> María de los Dolores Guerrero. El canónigo intervino en esta ceremonia por “especial comisión del Ilmo. Sr. D. Juan Cholvis”, el cual había dispensado “por justas causas” la lectura de las tres amonestaciones, tanto Cholvis como Muñoz firmaron la partida<sup>36</sup>.

El canónigo D. Lorenzo Sánchez Cuesta y Fernández de Jungitu, ratificó sendos matrimonios con tres años de diferencia, la primera ocasión el 17 de marzo de 1846 y la segunda el 22 de enero de 1849; si bien sus circunstancias personales variaron en ese tiempo. Así, en 1846 consta como Canónigo Lectoral de la Catedral y Subdelegado Castrense de la Diócesis de Málaga y su Departamento y Marina; mientras que en 1847 figura como Canónigo Doctoral de la Catedral, Predicador de S. M. y Subdelegado Castrense de la Diócesis de Málaga y su Departamento y Marina. En ambos casos, los matrimonios se habían realizado por poderes fuera de Málaga.

En 1846 el canónigo ratificó el matrimonio de D. Juan Colorado Ramírez y D<sup>a</sup> Francisca Díaz de la Rosa que había tenido lugar más de veinte años

<sup>35</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Matrimonios, f. 14r.

<sup>36</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Matrimonios, f. 11r.

antes, el 5 de noviembre de 1823, en la Parroquia del Sagrario de Granada. En la partida nada consta sobre la causa de tanto retraso en la ratificación. En el momento del matrimonio, Juan Colorado era teniente graduado de Infantería, excedente del estado mayor, y era hijo de D. Alonso Colorado y D<sup>a</sup> Josefa Ramírez, naturales de Ecija; mientras que Francisca Díaz era hija de D. Francisco Díaz y D<sup>a</sup> María de la Rosa, naturales de Algeciras. En la ceremonia el novio estuvo representado por D. Francisco Pimentel, vecino de Granada, a quién había dado poder especial en Jaén el 22 de octubre anterior ante el escribano público D. Antonio de Bonillas<sup>37</sup>.

Por el contrario, tres años más tarde transcurrió menos tiempo entre ambas ceremonias, ya que el matrimonio se había celebrado apenas quince días antes de la ratificación. En efecto, el 5 de enero de 1849 tuvo lugar el desposorio de D. José M<sup>a</sup> de Torres Reyes y D<sup>a</sup> María de la Encarnación Reyes Maitín, en la Parroquia de San Juan de Murcia, y el 22 de ese mismo mes era ratificado en el Sagrario de Málaga por el canónigo Sánchez Cuesta con asistencia de D. Juan Núñez, Arcipreste Económico de aquella parroquia.

José M<sup>a</sup> de Torres, era licenciado en Leyes, natural y vecino de Murcia, hijo de D. José Torres y D<sup>a</sup> Josefa Reyes; por su parte, María de la Encarnación era natural de Puerto Cabello, en Venezuela, y vecina de Murcia, hija de D. Francisco de Paula Reyes, Coronel graduado y Teniente Coronel de Artillería, y de D<sup>a</sup> María de la Concepción Maitín. Dado que D. Francisco de Paula y D<sup>a</sup> Josefa eran hermanos, los contrayentes eran parientes en segundo grado de consanguinidad (primos); por lo que tuvieron que ser dispensados de ese impedimento por el Teniente Vicario General Castrense de la Diócesis de Murcia. En la ceremonia del desposorio el novio fue representado por el padre de la novia, gracias a un poder especial otorgado en Murcia ante el escribano público D. Mariano de Reina, el 9 de diciembre de 1848<sup>38</sup>.

El último canónigo presente en el Sagrario fue D. Francisco Fernández, que celebró el bautismo de Carlos Álvarez Jiménez el 10 de julio de 1856, con licencia de los “tenientes encargados en el curato de la Parroquia del Sagrario”. El neófito había nacido a las cuatro de la tarde del 27 de junio anterior y era hijo de D. Vicente Álvarez Sierra, Segundo Comandante de Infantería y Jefe del Depósito de Banderas y embarque para Ultramar, y de D<sup>a</sup> María de la Soledad Giménez y González Flores, naturales él de Santa María de Monasterio, en Asturias, y ella de Madrid. Eran sus abuelos paternos D. Tomás Álvarez y D<sup>a</sup> Cayetana Sierra, naturales él de Monasterio y ella de Braña, en León; y

<sup>37</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Matrimonios, f. 11v

<sup>38</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Matrimonios, ff. 13r y 13v.

los maternos D. Guillermo Giménez y D<sup>a</sup> Manuela González Flores, naturales él de Alcántara, en Extremadura, y ella de la Puebla de Almuradiel, en Ciudad Real. Se le puso los nombres de Carlos Manuel, Guillermo, Zoilo y fue apadrinado por D. Carlos Álvarez y D<sup>a</sup> Manuela Giménez González, solteros, y en su representación D. Andrés Avelino Benítez y D<sup>a</sup> Josefa Giménez González, su esposa. Aunque no consta en la partida el parentesco, tanto los padrinos como D<sup>a</sup> Josefa podrían ser tíos del neófito. En contra de lo acostumbrado, el canónigo Fernández no firmó la partida y únicamente dio fe de ella el cura castrense D. Cristóbal Tillon<sup>39</sup>.

El tercer grupo que completa la relación del clero catedralicio con las ceremonias castrenses de la Parroquia del Sagrario está encabezado por el prebendado de la Catedral D. Félix Berdugo, que celebró dos matrimonios en poco más de dos meses, uno el 19 de noviembre de 1832 y otro el 14 de enero de 1833. Se trataba de los enlaces de dos hermanas, D<sup>a</sup> Pilar y D<sup>a</sup> Luisa Argumosa y Hernández; eran hijas del Teniente de Rey de la Plaza de Málaga, D. Josef María Argumosa, y de D<sup>a</sup> María Hernández. Ambos desposorios contaron con la licencia del Cura Castrense del Sagrario y mandamiento del Teniente Vicario Castrense.

La primera fue Pilar, nacida en Cádiz, que lo hizo con D. Rafael Tentor, “súbdito de la jurisdicción ordinaria” y feligrés de la Parroquia de los Santos Mártires, natural de Málaga e hijo del difunto Regidor de Málaga D. Josef Tentor, y de D<sup>a</sup> Josefa González de Fuensalida. Ambos contrayentes eran vecinos de la capital malagueña. El desposorio se realizó con la anuencia del Cura de los Santos Mártires y el Teniente Vicario Castrense dispensó “por justas causas” de las tres amonestaciones; estando confesados y aprobados en la Doctrina Cristiana los contrayentes y cumpliendo los requisitos establecidos sobre licencias. Fueron testigos D. Francisco González de Mérida, D. Josef González de Fuensalida y D. Mariano Escalante. Cuatro días más tarde, el 23 de noviembre, se llevó a efecto la velación con las ceremonias del Ritual Romano; siendo padrinos en esta ocasión D. Josef Argumosa y D<sup>a</sup> Josefa González. Firmaron la partida Félix Berdugo y el cura castrense del Sagrario Juan Cholvis, que también dio fe de la velación<sup>40</sup>.

Luisa era natural de Barcelona y contrajo matrimonio con D. Josef González de Fuensalida y de la Tovilla, nacido en Málaga e hijo de D. Ramón González de Fuensalida y D<sup>a</sup> Josefa de la Tovilla, difuntos; ambos contrayentes eran vecinos de Málaga. El Vicario Castrense dispensó la tercera amonestación por “justas

<sup>39</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Bautismos, ff. 22r y 22v.

<sup>40</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Matrimonios, f. 3v.

causas”; por lo que, transcurridas más de 24 horas desde que se había leído la segunda sin que hubiese resultado impedimento, el prebendado Berdugo procedió a desposarles estando confesados y aprobados en la Doctrina Cristiana. Fueron testigos D. Manuel Gravier, D. Pablo Huertos y D. Mariano Escalante. Junto con Félix, firmó la partida Juan Cholvis<sup>41</sup>.

Diez años más tarde fue D. Blas Barriga, celador de la Catedral malagueña, el que bautizó a un niño en el Sagrario, el 9 de febrero de 1844; contando con la licencia del Arcipreste y Cura castrense de aquella parroquia, el Dr. D. Juan Cholvis, con el que firmó la partida. El neófito, Vicente Hurtado y Sancho, había nacido el día 6 de ese mes, a las once de la noche, y era hijo de D. José Hurtado, Capitán del Regimiento de Asturias, y de D<sup>a</sup> María de los Dolores Sancho y Gómez, naturales de Málaga. Nieto de D. José Hurtado y D<sup>a</sup> María Montero, por línea paterna; y de D. Vicente Sancho, y D<sup>a</sup> María Magdalena Gómez, por la materna; también nacidos en Málaga. Se le puso los nombres de Vicente, José, Doroteo; siendo apadrinado por su abuelo materno y testigos Rafael Ruano y José Cavallero<sup>42</sup>.

Blas Barriga volvió a celebrar otro bautizo en el Sagrario, el 13 de mayo de 1851, pero en esta ocasión consta sólo como Presbítero. El neófito, al que se puso los nombres de Enrique, Ramón, Francisco de Paula, Antonio, era hermano del anterior y había nacido el día 10 de ese mes, a las cinco y diez de la tarde. Pero su padre consta en la partida como José Hurtado de Mendoza, Segundo Comandante de Infantería y Capitán de la Reserva, y sus abuelos paternos como D. José Hurtado de Mendoza y D<sup>a</sup> Bárbara Martínez Montero. Su abuelo Vicente volvió a ser padrino, acompañado esta vez de D<sup>a</sup> Elena del Castillo de Gbleranbeg; siendo testigos D. Francisco de la Calle, presbítero, y D. Carlos León. En aquella época era Arcipreste Cura Ecónomo Castrense de la Parroquial del Sagrario D. Juan Núñez, el cual dio la licencia correspondiente y firmó con Barriga la partida<sup>43</sup>.

El último representante del clero catedralicio que interviene en una ceremonia castrense en el Sagrario malagueño es el Dr. D. José María Sánchez, beneficiado de la Catedral, presente en el último matrimonio inscrito en el libro, celebrado el 8 de diciembre de 1858. Ese día se desposaron D. Juan Ramos García, carabinero de 39 años de edad, natural de Alba en el Obispado de Guadix, hijo de José Ramos y Francisca García, natural él de Aldeive y ella de Calahorra; y D<sup>a</sup> María Alarcón García, de 33 años edad, hija de D. Juan Alarcón y D<sup>a</sup> Juana García,

<sup>41</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Matrimonios, f. 4v.

<sup>42</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Bautismos, ff. 10r y 10v.

<sup>43</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Bautismos, f. 17r.

todos naturales de Antequera. El Beneficiado Sánchez era también Capellán castrense del Cuerpo de Carabineros en Málaga; para celebrar en la iglesia del Sagrario contó con licencia del Cura de la Parroquia del Sagrario, y mandamiento del Sr. Provisor y Vicario General del Obispado. Fueron testigos D. José Alarcón, D. Domingo Ramos y D. Francisco Ramos. La partida fue firmada no por José María Sánchez si no por José Guerrero Horrillo, como Cura del Sagrario<sup>44</sup>.

Hasta aquí las relaciones del clero de la Catedral de Málaga con la Parroquia del Sagrario, en cuanto a la jurisdicción castrense. Razones de espacio nos impiden analizar en detalle los restantes grupos presentes en dicha parroquia, que serán objeto de posteriores trabajos.

---

<sup>44</sup> AEET, Plaza, libro 3734, Matrimonios, ff. 17v y 18r.

